



MÁSTER UNIVERSITARIO EN IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS CIENCIAS SOCIALES

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

COMPETENCIAS

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:

PERSONAL ACADÉMICO

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Denominación: Máster Universitario en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales

Universidades participantes: Universidad Complutense de Madrid.

Universidad coordinadora: Universidad Complutense de Madrid.

Centro Responsable: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Centros en los que se imparte: Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Curso académico en el que se implantó el nuevo plan de estudios: 2010-2011.

Tipo de enseñanza: Semi-presencial.

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 40.

Número total de ECTS del Título: 90

Número mínimo de ECTS por matrícula y período lectivo:

Estudiantes a Tiempo Completo

Nº Mínimo de ECTS: 60

Nº Máximo de ECTS: 90

Estudiantes a Tiempo Parcial

Nº Mínimo de ECTS: 30

Nº Máximo de ECTS: 90

Normas de permanencia: [Pinchar aquí](#)

Idiomas en lo que se imparte: español.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS GENERALES

Se pretende dotar a los estudiantes de conocimientos, destrezas y habilidades que les permitan enfrentar sus retos profesionales en el entorno público de forma favorable y positiva mediante formación avanzada y la adquisición de las siguientes competencias generales (CG):

- CG1. Capacidad para detectar problemas o situaciones de desigualdad social que requieran atención desde las distintas disciplinas que componen las ciencias sociales.
- CG2. Capacidad para realizar un análisis riguroso de las situaciones de desigualdad de género y su probable combinación con otras desigualdades sociales.
- CG3. Capacidad de conjugar la teoría con las técnicas metodológicas apropiadas en la investigación social con perspectiva de género.
- CG4. Conocimientos sobre las consideraciones éticas y códigos deontológicos que implica el trabajo como experta/o en igualdad de género.
- CG5. Capacidad para elaborar informes rigurosos que defiendan el análisis realizado acerca de esas situaciones de desigualdad.
- CG6. Capacidad para realizar planes estratégicos y propuestas de actuación en relación con la igualdad de género.
- CG7. Conocimientos en la gestión de unidades administrativas, empresariales o de investigación relacionada con la problemática de la igualdad de género.
- CG8. Capacidad para realizar planes de comunicación y difusión en relación con la igualdad de género.
- CG9. Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios.
- CG10. Demostrar aprecio y respeto hacia la diversidad y la multiculturalidad desde la perspectiva de género.
- CG11. Habilidades para la propuesta y desarrollo de nuevas ideas y empresas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Conocimientos de las principales teorías sobre diferencias, desigualdad y discriminación de género.
- CE2. Conocimientos del desarrollo de la Historia de las Mujeres a lo largo de los tiempos.
- CE3. Conocimientos sobre los procesos de toma de decisiones en el ámbito público y empresarial desde una perspectiva de género.
- CE4. Habilidades en el manejo de los instrumentos y técnicas fundamentales para el análisis de datos estadísticos aplicado a los estudios sociales. Así como del análisis de textos y contextos sociales a fin de ponerlos en práctica en el análisis de los roles de género que ofrecen los distintos soportes discursivos.



- CE5. Conocimiento de los principios que rigen en la evaluación de planes y programas, así como de las técnicas e instrumentos apropiados a tal fin desde la perspectiva de género
- CE6. Conocer desde una perspectiva social, jurídica y psicológica el problema social definido como “Violencia contra las Mujeres” y ser capaz de vincular los contenidos teóricos con las técnicas de investigación en esta materia.
- CE7. Habilidades en la identificación, definición y análisis de los conflictos en los que, tanto a nivel institucional como el desarrollo de la actividad diaria y / o a nivel personal, se pueda encontrar y / o tenga que incidir la / el Agente de Igualdad.
- CE8. Conocer los componentes básicos para la práctica de la intervención social con perspectiva de género.

PERFILES PROFESIONALES PARA LOS QUE CAPACITA EL MÁSTER:

Según el Catálogo nacional de ocupaciones (CNO), las actividades profesionales que se podrán desarrollar son los siguientes con sus respectivos códigos de ocupaciones:

- 29390018 Agente para la Igualdad de oportunidades en general
- 29390027 Agente para la Igualdad de Oportunidades para la mujer
- 35390015 Promotor/a de Igualdad de Oportunidades en general
- 35390024 Promotor/a de Igualdad de Oportunidades para la mujer

ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

CRITERIOS DE ACCESO DE LA UNIVERSIDAD

[Pinchar aquí](#)

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ADMISIÓN AL MÁSTER:

Criterios de valoración	Máximo número de puntos
Expediente académico en la titulación de acceso	60
Formación específica (exceptuando titulación de acceso)	10
Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	10
Experiencia docente e investigadora	5
Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	5
Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales	5
Otros méritos	5
TOTAL:	100



NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS: 40

PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES, EN SU CASO:

No hay pruebas especiales de acceso a este Máster.

PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN:

[Información sobre el proceso de preinscripción, plazos y documentación](#)

PERÍODO Y REQUISITOS PARA FORMALIZAR LA MATRÍCULA:

[Información sobre plazos, procedimiento y precios públicos](#)

PERFIL RECOMENDADO PARA EL ESTUDIANTE DE NUEVO INGRESO:

El máster está dirigido a aquellas personas que provengan de estudios de Ciencias Sociales, Humanidades y Jurídicas o con un alto conocimiento en materia de género.

INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS:

[Reglamento UCM sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos](#)

PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE ENSEÑANZAS ANTERIORES:

Aunque se impartirá docencia sólo en algunas asignaturas de las anteriores ediciones del Máster sujetas al Real Decreto 56/2005, se mantendrá la posibilidad de evaluación para los alumnos que no hayan superado todas las materias hasta el curso 2014-15.

No obstante, se prevé la aplicación de la siguiente tabla de adaptaciones para los estudiantes que opten por traspasar su expediente al nuevo plan de estudios:

Máster en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales (edición 2007-2008)	Máster en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales (edición 2010-2011 en adelante)
Teoría Feminista	Teoría Feminista
Historia de las Relaciones de Género	Historia de las Relaciones de Género
El enfoque de género en las Políticas Públicas	Políticas Públicas para la Igualdad de Género
Género y Economía	Género y Economía
Análisis y evaluación de las políticas públicas con perspectiva de género	Evaluación de programas y proyectos de intervención social
La Globalización y la desigualdad de género: empleo, trabajo y vida privada	---



La Globalización y su impacto sobre las mujeres	---
Perspectivas y análisis del discurso de la Neotelevisión	---
Prácticas	Prácticas
Trabajo de Investigación de Especialidad	Trabajo de Fin de Máster
Ciencia y Género	Género y Ciencia
Conceptos Jurídicos Básicos sobre Igualdad y No-Discriminación	Conceptos Jurídicos Básicos sobre Igualdad y No-Discriminación
Desarrollo de Habilidades y Competencias Profesionales	Desarrollo de Habilidades y Competencias Profesionales
La investigación y la intervención social ante la perspectiva de género	Métodos y Técnicas para la investigación y la intervención con perspectiva de género
Cine y Género	---
Estudios sobre la Violencia de Género	Estudios sobre la Violencia de Género
Igualdad, diversidad y derecho del trabajo	---
Socialización e Igualdad de Género	Socialización e Igualdad de Género
	Estrategias familiares y dinámicas del curso vital
	Las mujeres en la historia de la ciudadanía
	Planificación y calidad de proyectos, programas y servicios sociales
	Taller/Laboratorio de técnicas cualitativas

CURSOS DE ADAPTACIÓN (PLAN CURRICULAR Y CONDICIONES DE ACCESO):

No hay cursos de adaptación para acceder a esta titulación.

MECANISMOS DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA ESTUDIANTES MATRICULADOS

La información sobre la titulación se desarrolla en varios niveles. El primero tiene que ver con las actividades de difusión llevadas a cabo por la Universidad Complutense sobre las titulaciones ofertadas y sus contenidos. El segundo nivel, más específico, tiene que ver con las actividades desarrolladas por la propia [Facultad de Ciencias Políticas y Sociología](#) que resultan de interés para las titulaciones que se imparten. Por último, los estudiantes pueden obtener más información y orientación acudiendo a la [página web del Máster](#).

A través de la página web del máster se hacen sugerencias, antes de comienzo del curso, sobre las distintas opciones de distribución de la carga de trabajo del estudiante para planificar su proceso de aprendizaje. Se proporciona, además, información sobre planes de estudio, horarios, profesorado, servicios para los alumnos, consultas más frecuentes, publicaciones de alumnos y enlaces de interés.

La coordinadora del Máster es la persona de contacto y de referencia inmediata para todos los estudiantes. La coordinadora mantendrá contacto permanente con el estudiantado con el fin de que éstos puedan solucionar cualquier duda o atender cualquier sugerencia relativa al desarrollo del programa y de sus actividades. Al inicio del curso, se programará una reunión informativa con todos los estudiantes y, al término del primer semestre, la coordinadora celebrará con los estudiantes una segunda reunión para evaluar la marcha general del Máster.

Asimismo, las-os estudiantes matriculados en los másteres de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología



disponen de una oficina administrativa específica que depende del Vicedecanato de Posgrado y Prácticas Externas:

Oficina de Coordinación de Grado y Posgrado

(Tercera planta, entrada por el Decanato)

Correo electrónico: maestros@cps.ucm.es

Teléfono: +34 91 394-2914

PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA:

CUADRO GENERAL DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:

La distribución de créditos del Máster según el tipo de materia es el siguiente. Entre los créditos optativos, se prevé la realización de prácticas profesionales en instituciones externas, con un valor de seis créditos.

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias	48
Optativas	12
Prácticas externas	20
Trabajo Fin de Máster	10
CRÉDITOS TOTALES	90

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO:

Al tratarse de una titulación de un año y medio, se implantó el primer año en el curso 2010-2011 y el segundo año (tercer semestre) en el curso 2011-12.

En su origen la titulación fue un Magister de la UCM que comenzó en el curso 2004-2005. En el curso 2007-08 con la entrada de la UCM al EEES se transformó en Máster Oficial. En el curso 2010-2011 se adapta a la nueva normativa para másteres universitarios (RD1393/2007) y desde entonces viene funcionando.

INFORMACIÓN GENERAL CON LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE MATERIA Y NÚMERO DE CRÉDITOS DE LAS ASIGNATURAS:

El Máster en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales, de un año y medio de duración, se cursa a lo largo de tres semestres: el periodo docente se dispone en los dos semestres del primer año y en el tercer semestre del segundo año, en el que al tiempo se pueden realizar las Prácticas y el TFM. El graduado debe haber aprobado satisfactoriamente un total de 90 créditos ECTS para completar el Máster.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÓDULOS O MATERIAS SU SECUENCIA TEMPORAL Y ADECUACIÓN A LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS:

Las enseñanzas del Máster se reparten en cuatro módulos:

1. Los escenarios de la igualdad de género (12 créditos obligatorios)



2. Desarrollos teóricos y prácticas de la igualdad de género (18 créditos obligatorios y 12 créditos optativos)
3. Métodos de investigación para la práctica profesional (18 créditos obligatorios)
4. Prácticas (20 créditos obligatorios)
5. Trabajo de Fin de Máster (10 créditos obligatorios).

Semestre I	Semestre II	Semestre III
Módulo 1 LOS ESCENARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Materia 1.1 <u>Teoría y praxis de la igualdad de género</u> (12 créditos obligatorios)		
Módulo 2 DESARROLLO TEÓRICOS Y PRÁCTICOS DE LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Materia 2.1 <u>Agentes y políticas</u> (18 créditos obligatorios)		Materia 2.1 <u>Agentes y políticas</u> (18 créditos obligatorios)
Materia 2.2 <u>Ámbitos de investigación social</u> (12 créditos optativos)		
Módulo 3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y PRÁCTICAS PROFESIONALES (6 créditos obligatorios)		
Materia 3.1 <u>Desarrollo de habilidades y competencias profesionales</u> (8 créditos obligatorios)		Módulo 4 PRÁCTICAS (20 créditos obligatorios)
Materia 3.2 <u>Metodología para la investigación y la intervención con perspectiva de género</u> (10 créditos obligatorios)		Módulo 5 TRABAJO FIN DE MÁSTER (10 créditos obligatorios)

Módulo 1: Los escenarios para la construcción de la igualdad de género: 12 créditos ECTS. Semestre I y II.

El primer módulo, de carácter fundamental, se cursa a lo largo del primer y segundo semestre. Se pretende que los/as alumnos/as adquieran los conocimientos teóricos que ha supuesto la conquista de la Igualdad de Género, Teorías e historia de sus prácticas que facilitan la comprensión, de buena parte de los contenidos que se abordan en el Máster. De esta manera, este primer módulo se estructura en una única materia:

- 1.- Teoría y praxis de la igualdad de género (12 créditos obligatorios)



Módulo 2: Desarrollos teóricos y prácticos de la igualdad de género: 18 créditos ECTS obligatorios y hasta 12 créditos ECTS optativos. Semestre I, II y III

El segundo módulo, denominado los Desarrollos teóricos y prácticos de la igualdad de género, incluye las materias que constituyen los distintos desarrollos específicos del programa. Su objetivo principal es familiarizar al alumnado con los conocimientos acerca de los desarrollos teóricos y prácticos de la Igualdad de Género en materias claves para su futuro profesional.

Este segundo módulo está compuesto por dos materias. La primera, Agentes y Políticas, se estructura en función de una serie de líneas básicas que serán base del desarrollo profesional como agentes o profesionales de la igualdad, en función de los siguientes ejes: la igualdad de género y la economía, el estudio de los conceptos jurídicos básicos sobre la igualdad y la no discriminación, las políticas públicas en pro de la igualdad, los procesos de socialización con perspectiva de género y el análisis y la investigación científica desarrollada alrededor de la violencia de género.

La segunda materia, Ámbitos de investigación, se establece para aquellas/os estudiantes que deseen profundizar o integrar su experiencia vital en la investigación científica, a tal fin, se abordan los siguientes temas: la Ciencia y el Género, las Estrategias familiares y dinámicas del curso vital, y la situación de las mujeres en la Historia de la ciudadanía.

En cualquier caso se trata de áreas de materias de conocimiento de suma importancia y que proporcionan al alumnado unas bases y unas competencias esenciales para comprender y estudiar el contexto social y cultural actual desde una perspectiva de género.

Este segundo módulo se estructura en dos materias:

- 1.-Agentes y Políticas (18 créditos obligatorios)
- 2.- Ámbitos de investigación social (12 créditos optativos)

Módulo 3. Métodos de investigación y prácticas profesionales: 18 créditos ECTS obligatorios. Semestre I y II.

El tercer módulo, *Métodos de investigación y prácticas profesionales*. Su objetivo es que el estudiantado adquiera las competencias profesionales, desde una perspectiva de género, que sean de utilidad para su aplicación tanto en el contexto profesional de la intervención como en el de la investigación. Este tercer módulo es, por una parte, obligatorio en algunas materias y se estructura en función de las siguientes materias. La primera, el *Desarrollo de Habilidades y Competencias* pretende abordar las reales y efectivas habilidades y competencias que realizan en la actualidad los profesionales más reconocidos del campo de estudio. Se aborda en función de los siguientes ejes: instrumentos para la comunicación profesional, tecnologías (estrategias y tácticas) para el desarrollo de las competencias profesionales con perspectiva de género.

La segunda materia, *Metodología para la investigación e intervención*, introduce al estudiantado en las principales técnicas de investigación social (cualitativas y cuantitativas) con perspectiva de género y la intervención social con perspectiva de género. Se trata de competencias profesionales y prácticas de suma



importancia y que proporcionan al alumnado las bases y las competencias tecnológicas (el *cómo se hace*) para aplicar al contexto social y cultural priorizando el enfoque en los entornos nuevos o poco conocidos, siempre considerándose desde la perspectiva de género. De otra parte, dentro de esta materia también se ofertan una serie de créditos optativos para aquellas personas que deseen profundizar en materias de prácticas y técnicas de investigación, evaluación o planificación.

Este tercer módulo se estructura en dos materias:

- 1.- Desarrollo de Habilidades y Competencias profesionales (8 créditos obligatorios)
- 2.- Metodología para la investigación y la intervención con perspectiva de género (10 créditos obligatorios)

Módulo 4. Prácticas: 20 créditos obligatorios. Semestre III ó IV

El Máster en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales cuenta con la realización de un período de prácticas obligatorias en instituciones o empresas que cuenten con departamento o unidades cuyo fin sea atender e implementar actuaciones o medidas para conseguir la igualdad efectiva entre mujeres y varones. Las prácticas equivaldrán a 20 créditos ECTS, y podrán realizarse a jornada completa o a media jornada a partir del tercer semestre. Se pretende que a través de estas estancias del estudiante en entornos de trabajo fuera de la Universidad se adquieran aquellas competencias directamente relacionadas con el ejercicio de las profesiones a las que les da acceso el Máster.

Módulo 5. Trabajo Fin de Máster.: 10 créditos obligatorios. Semestre III ó IV

El trabajo fin de máster tiene como finalidad la acreditación de que la/el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. Será realizado a lo largo del cuarto semestre bajo la dirección de una/un profesor/a tutor que se asignará en función de la coincidencia de intereses de investigación.

ITINERARIOS FORMATIVOS

No existen itinerarios ni especialidades en esta titulación.

GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS:

[Se pueden encontrar pinchando en este enlace](#)

ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y PROGRAMAS DE AYUDA PARA EL INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES:

La Universidad Complutense cuenta con programas propios de colaboración para la movilidad de profesores y estudiantes con universidades de todo el mundo en los que se incluyen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, y de los que se benefician nuestros estudiantes para la realización de cursos, actividades académicas y de investigación. Actualmente ya se reciben alumnos beneficiarios del programa



Sicue-Séneca y del Programa de Aprendizaje Permanente (Longlife Learning Programme- LLP) en el marco de la oferta de movilidad del Programa Sócrates-Erasmus.

PRÁCTICAS EXTERNAS:

En el Máster Universitario en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales las prácticas externas tienen un valor de 20 créditos ECTS y tienen como objetivo formativo profundizar en los conocimientos, capacidades y actitudes vinculando a las/os alumnas/os a la realidad profesional, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica y específicamente aplicar las habilidades, competencias y conocimientos adquiridos durante la titulación, vinculados a la entidad donde se realiza la práctica.

Las prácticas se realizarán en entidades públicas (Instituto de la Mujer, Consejo de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Concejalías de Políticas de Igualdad y Mujer), Sindicatos, Fundaciones y/o empresas privadas vinculadas con el área de conocimiento del Máster.

Estas prácticas serán tuteladas por una tutora o tutor interno (profesor/a) y una tutora o tutor externa/o (vinculado a la Institución o empresa donde se desarrollen las prácticas).

La consecución de los objetivos formativos de las prácticas serán objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Máster que realizará el seguimiento del desarrollo de las prácticas, y procederá a su evaluación, para ello utilizará los siguientes indicadores:

- Grado de satisfacción de las/os estudiantes, a través de cuestionarios
- Informe de los tutores/as internos y externos de las prácticas

Esta Comisión comunicará los resultados a las partes implicadas y propondrá las medidas de revisión y mejora necesarias para conseguir los objetivos previstos y, en su caso, su mejora continua. Asimismo esta información se remitirá a la Junta de Centro que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

INGRESO DE ESTUDIANTES, INCLUYENDO PLANES DE ACOGIDA O TUTELA:

A comienzos de cada curso, desde el Decanato de la Facultad se organiza una Jornada de Presentación y Bienvenida con el fin de facilitar la orientación e inserción de los nuevos estudiantes, que les permite conocer a las autoridades académicas del centro, y que además contempla:

- Una visita guiada por las principales instalaciones del centro: Biblioteca, Aulas de Informática, Laboratorios, Sala de Investigadores, Salones de Actos y Seminarios.
- Un primer encuentro con el Coordinador/a del Máster donde se informa y resuelven dudas sobre los planes de estudio, sus contenidos, objetivos y desarrollo.

Asimismo, desde la coordinación del máster se organizan reuniones con el profesorado con la finalidad de dar a conocer los detalles específicos de cada asignatura y se actualiza permanentemente la [página web del máster](#).



Por otro lado, la Universidad Complutense cuenta con servicios centrales que son de gran interés para los nuevos estudiantes, como los que proporciona [La Casa del Estudiante](#), que además de contar servicios de alojamiento, se encarga de gestionar trámites administrativos de distinto tipo que son de gran utilidad para los estudiantes extranjeros.

En el caso de los estudiantes con discapacidad, se seguirán los protocolos establecidos por la Universidad Complutense de Madrid y por la propia Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Además, desde la coordinación del Máster se establece la realización de una entrevista con los estudiantes discapacitados a fin de evaluar las necesidades concretas y las posibilidades existentes para asegurar la continuidad y seguimiento del proceso formativo. En este particular, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la [Oficina de Integración de Personas con Discapacidad \(OIPD\)](#)

En lo relativo a la acogida de estudiantes extranjeros que vienen a nuestra Universidad bajo el Programa Erasmus, se cuenta con una Oficina Erasmus en la propia Facultad que se encarga de realizar los siguientes procesos de gestión:

- Entrega de documentación e información individualizada (Guía de Trámites) en el idioma del estudiante: proceso de matrícula, Certificados de Beca, de llegada, Preacuerdo académico (Learning Agreement), Planes de Estudios, Cursos intensivos de español, alojamiento, instalaciones, sistemas de transporte en Madrid, Asociación de ayuda al Estudiante (ESN). Toda la documentación se envía al Coordinador de la Universidad de origen mediante e-mail, fax o resolución telefónica.
- Matrícula o inscripción de las asignaturas seleccionadas por el Estudiante, Carnet de estudiante de Movilidad.
- Envío de Lista de Clase por asignatura y grupo al profesor correspondiente detallando el programa de movilidad del estudiante para su conocimiento.
- Envío de Actas de Calificaciones por asignatura y grupo al profesor correspondiente.
- Emisión del Certificado final de estancia.
- Envío del Certificado de todas las calificaciones cursadas (Transcrip of records) al Coordinador Departamental/Institucional de la Universidad de origen del estudiante.

PERSONAL ACADÉMICO

ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL PROFESORADO ADSCRITO AL TÍTULO:

En el Máster colaboran profesoras del Dpto. de Sociología IV y del Dpto. Economía Aplicada V (Dptos. de las Coordinadoras del Máster), el Dpto. de Psicología Social, el Dpto. de Ciencias Políticas y de la Administración II, la Sección Departamental de Derecho del Trabajo de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología –centro responsable del Máster-, de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de la UCM, de las Facultades de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Información, de la Facultad de Geografía e Historia, de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, todas de la UCM.



Categoría profesional	Número
Catedrático-a	2
Titular	4
Contratado-a doctor	2
Ayudante doctor	3
Ayudante	0
Asociado-a	2
Conferenciantes externas/os	12

El profesorado asignado a la titulación de Máster Universitario en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales se adecua a los principios establecidos por la legislación Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Una gran parte del profesorado disponible es profesorado funcionario a tiempo completo con amplia experiencia docente e investigadora. Los 17 profesores numerarios llevan una media de casi 20 años de docencia y más de 2 sexenios de investigación lo que garantiza claramente una adecuada preparación para la impartición del Máster Universitario en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales.

Por otra parte, la mayor parte del profesorado no funcionario - contratados doctores, profesores ayudantes y colaboradores - tiene dedicación a tiempo completo también y una amplia experiencia docente.

Dado el carácter eminentemente práctico del Máster, contamos con una presencia equilibrada de profesionales de diversas áreas relacionadas con la Igualdad de Género, que participan en el Máster como profesoras invitadas, proporcionando una diversidad de perspectivas y unos conocimientos que dotan al mismo de una gran riqueza, y que son fundamentales de cara a la incorporación al mundo laboral de las personas que obtienen el título. Dichas profesionales han sido colaboradoras en Títulos Propios ofertados por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (como el Diploma Universitario Estudios de Violencia de Género, que lleva impartándose desde el año 2004/2005), en el Magíster Universitario Igualdad de Género: Agentes y Políticas (impartido entre los años 2004-2007) y en el Máster Igualdad de Género en las Ciencias Sociales, que en la actualidad desarrolla su segunda edición.

RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

[Se encuentran disponibles en este enlace.](#)



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL SGIC:

La responsabilidad de garantizar la calidad interna de los Títulos de la Facultad de Políticas y Sociología será del Decano.

Como máxima responsable de la calidad de las titulaciones, se crea una Comisión General de Calidad aprobada por la Junta de Centro, órgano colegiado específicamente dedicado a garantizar la calidad de las titulaciones, que funcionará con un reglamento propio, que será aprobado por la Junta.

1.1 Composición

La Comisión General de Calidad estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) El Decano, que la presidirá, o persona en quien delegue de entre los Vicedecanos a los que corresponda el área de seguimiento de la calidad.
- b) El/los Vicedecano/s responsable/s de los Grados y Másteres, que actuará/n como Vicepresidente/s.
- c) Cuatro representantes del PDI con vinculación permanente, de los cuales, dos serán profesores de Grados diferentes y dos de Másteres diferentes, que a su vez formarán parte de las respectivas Subcomisiones de Calidad de Grado y Máster.
- d) Un representante del resto de PDI.
- e) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- f) Cuatro representantes de los estudiantes, de los cuales, dos serán estudiantes de Grado y dos de Máster.
- g) Un delegado de la Junta de Facultad relacionado con los temas de evaluación de la calidad.
- h) Un agente externo a la UCM experto en temas de calidad.

La Comisión General de Calidad constará a su vez de dos Subcomisiones que la asistirán con la siguiente composición:

Subcomisión de Calidad de los Grados:

- a) El Vicedecano encargado de los Grados, que será el responsable del funcionamiento de esta subcomisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Grados de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Grados.

Subcomisión de Calidad de los Másteres:

- a) El Vicedecano encargado de los Másteres, que será el responsable del funcionamiento de esta Comisión.
- b) Un representante del PDI con vinculación permanente de cada uno de los Másteres de la Facultad.
- c) Un representante del Personal de Administración y Servicios.
- d) Dos representantes de los estudiantes de los Másteres.



1.2 Funciones:

La Comisión General de Calidad ejercerá las siguientes funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de las titulaciones.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Políticas y Sociología, con la política de calidad de la UCM.
- Elaborar los Informes Anuales de Seguimiento de las Titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de las titulaciones, y hacer un seguimiento de dichas propuestas.
- Gestionar el Sistema de Información de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa le sean atribuidas.
- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.

Los coordinadores de Grado o Máster podrán asistir a título consultivo, con voz y sin voto, a las reuniones de la Comisión General de Calidad, así como a sus Subcomisiones.

1.3.- Funcionamiento y toma de decisiones:

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión General de Calidad:

- La Comisión General de Calidad, recabando información de las Subcomisiones de Grados y Másteres, participará en el diseño de un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por la Junta del Centro.
- La Comisión General de Calidad se reunirá al menos tres veces al año. Una al comienzo de curso, otra a mitad de curso y otra al final de curso.
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los miembros presentes de la Comisión General de Calidad. En caso de empate, el presidente gozará de voto de calidad.
- Las decisiones serán puestas en marcha por la Comisión General de Calidad que informará en las siguientes reuniones sobre el grado de avance o grado de cumplimiento de las mismas. La tipología de efectos dependerá del tipo de decisión adoptada.

La Comisión General de Calidad elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de las titulaciones que deberá ser aprobado por la Junta de Centro



MEJORAS IMPLANTADAS

Al reorganizarse la Comisión General de Calidad del centro en una Subcomisión de Másteres y otra de Grados, se ha decidido eliminar la Comisión de Calidad del Máster, lo cual ha redundado en una mejor gestión de la calidad, que se beneficia del intercambio de sinergias y recursos con otras titulaciones.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES:

Para el caso de solicitudes, reclamaciones o quejas se estructura el siguiente procedimiento:

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la reclamación, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición, que se dirige a la Comisión General de Calidad.
2. La Comisión General de Calidad no admitirá las reclamaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
3. La Comisión General de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
4. La Comisión General de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión General de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, la Comisión General de Calidad notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.
7. En todo caso la Comisión General de Calidad resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue



admitida la reclamación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión General de Calidad derivadas de reclamaciones y/o sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

INFORMACIÓN SOBRE LA INSERCIÓN LABORAL

Dado que el título lleva sólo un curso académico de implantación, no se han realizado aún estudios sobre la inserción laboral de los estudiantes que han obtenido el título de Máster.